INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2022 PARA LA ´´ADQUSICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES (ATAÚD) PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS´´ CON ID Nº 415.186

Señor:
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
INTENDENTE MUNICIPAL.

1) INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los seis días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Carlos Méndez, Ing. Elena Da Silva y la Abg. Noemí Méndez,** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° 07/2022, para "**ADQUISICIÓN DE CAJONES FUNEBRES (ATAÚD) PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS".**

2) ANTECEDENTES

El llamado fue realizado por la modalidad de CONTRATACION DIRECTA con la CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CDP Nº 07/2022, para su obligación y pago, previsto en el Ejercicio Fiscal del año 2022.

a) Nº de PAC: 415.186
b) Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, a las siguientes firmas:

EMPRESA	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
ANGEL DEL ROSARIO VELAZQUEZ	830812-8	0531 32925/0971195184	achivelazquez@hotmail.com
DAVID GEVEL ALMADA GARCIA	2565946-4	0981737265	Davidalmada1976@gmail.com
ENRIQUE DE LA CRUZ RIVAROLA	480104-0	021-207.389/0981-197375	FUNERARIA@HOTMAIL.COM
LUIS MIGUEL IBARRA GOMEZ	3746161-3	573591/0972749737	luicho1987@gmail.com
SEGUNDA AYALA VDA. DE ACOSTA	2958813	0972211729	brizajacquet@gmail.com

c) Sistema de adjudicación: POR EL TOTAL
d) Visita al sitio de ejecución: N/A
e) Aclaraciones: N/A

3) PROCESO DE ACTO DE APERTURA

En el día 04 de julio del año 2022 a las 08:00hs., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. El acto de apertura de sobres inició en la misma fecha a partir de las 08:30 hs. hasta las 08:35 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con una sola oferta, conforme a los establecido en el Art. 4 inc. b) en la Resolución DNCP Nº 483/21. El acto de apertura ha contado con la presentación de la siguiente firma:

Nº	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	LUGAR/HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRE	MONTO
1	FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA	2565946-4	davidalmada1976@gmail.com	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. 07:50 hs.	**20.000.000 Gs**. (Veinte millones de guaraníes)

4) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA NINGUNA

5) EVALUACIÓN

5.1 Análisis y Verificación de la Documentación Sustancial Presentada:

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y concordantes, se ha procedido a la revisión de la oferta presentada por el Oferente, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación sustancial de las documentaciones presentadas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	FUNERARIAALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser presentados y firmados por el oferente	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, bajo la forma de Declaración Jurada de acuerdo al formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluida en la SECCION ´´FORMULARIOS´´	**CUMPLE**
Declaración jurada del art. 40 y 20 de la ley	**CUMPLE**

Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	**CUMPLE**

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se verifica que el oferente **FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCUA**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que; ´´CUMPLEN´´

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el Art. 63 del precitado decreto. en su inciso "a" en el punto N° 2 señala cuanto sigue "Las ofertas que "CUMPLEN" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda. ' y punto N° 3 que suscita lo siguiente: "Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega. Capacidad financiera y técnica cuando corresponda.

Este Comité de Evaluación procedió a la carga del cuadro comparativo de ofertas en concordancia con la planilla de precios presentada por el Oferente.

Ítems del llamado ADQUISICION DE CAJONES FÚNEBRES (ATAÚD) PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS con ID: 415186

ADQUISICION DE CAJONES FÙNEBRES (ATAÙD) PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: N

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad M	Cantidad M	Precio unit	Precio total
1	56111904-001	Ataud	Unidad	UNIDAD	20	40	550.000	20.000.000
							Precio Tota	20.000.000

Firma
Nombre: DAVID GEVEL ALMADA GARCIA
En calidad de: PROPIETARIO

(3)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Se observa error aritmético en la Oferta de la Empresa FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA por lo que se decide remitir nota solicitando la confirmación de la corrección realizada por este Comité, el resultado de la corrección de errores aritméticos se detalla en el siguiente cuadro:

Ítems del llamado ADQUISICION DE CAJONES FÚNEBRES (ATAÚD) PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS con ID: 415186										
ADQUISICION DE CAJONES FÙNEBRES (ATAÙD) PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total		
1	**56111904-001**	**Ataud**	**Unidad**	**UNIDAD**	**20**	**40**	**550.000**	**22.000.000**		
							Precio Total	**22.000.000**		

Se realiza un cuarto intermedio a fin de aguardar la respuesta del Oferente. Una vez recibida la aceptación de la corrección aritmética, el cuadro de precios queda establecido en la forma indicada más arriba.

SISTEMA DE ADJUDICACION POR EL TOTAL

ATAUD

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta	Catalogo
1º	**FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA**	**20.000.000**	Cumple

5.3 VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS DE LA LICITACION PARA LA FIRMA: FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA

Para este análisis detallado, se procedió conforme a lo establecido en el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas ´´Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar´´

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

- **5.4 Análisis de los Requisitos de calificación posterior-Legales**

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	**FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA**
DOCUMENTOS LEGALES/ CUMPLIMIENTO POR EMPRESA	
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas)	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente- RUC	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a b) del numeral 2 del art. 1 de la Le Nº 6355/19	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	**CUMPLE**

Analizando los documentos respectivos se determina que el Oferente **CUMPLE** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. A Y B DEL ART. 40.

El Comité de Evaluación verificara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en el Art. 40, incs. a y b de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis.

REQUISITO	**FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA**
En primer lugar se verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art., de la Ley 2051/03 que se incluye como como formulario pro forma en los documentos del llamado	**CUMPLE**

5.5 Datos del SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a), b), d), m) y n) de la Ley N° 6716/2021 “QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/203 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS” Y EL ARTICULO 72 MODIFICADO POR EL ARTIUCLO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 “QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, y la Circular DNCP N°5/2021, en base al siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Análisis realizado	**FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA**
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a)	Sin registros
Inciso b): verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas por la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros
Inciso d): consulta en le SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP.	Sin registros
Inciso m) y n): consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cortejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones de Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en le presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N°6716/2021.	Sin registros

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

5.6 Análisis de los precios ofertados.

Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
   Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA

ITEM	Código de catalogo	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	+ 15 O – 25%
1	56111904-001	ATAUD	20	40	755.133	550.000	-

Se analizó el precio unitario de la oferta presentada, donde se observa que la Empresa no presenta una diferencia superior al 15% del precio referencial, ni inferior al 25 % del precio promedio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación.

5.7 Capacidad Financiera:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado a Contratación Directa, se procede a aplicar el siguiente parámetro para medir la capacidad financiera:

A) PARA CONTRIBUYENTES DEL IRPC

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Eficiencia: Ingreso/Egreso
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad, ratio de Liquidez; arrojando el siguiente resultado:

EJERCICIO FISCAL 2019: 1
EJERCICIO FISCAL 2020: 1
EJERCICIO FISCAL 2021: 1
PROMEDIO: 1 (CUMPLE)

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma **FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA**, está en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLE" con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

5.8 Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

OFERENTE	DEMOSTRAR QUE POSEE CAPACIDAD PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES DENTRO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA MISIONES.
FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA	PRESENTA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

5.9 Experiencia Requerida:

DOCUMENTOS QUE SERAN CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LOS PRESENTES CRITERIOS / CUMPLIMIENTO POR EMPRESA.	**FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA**
1. Demostrar la experiencia en con facturaciones de venta y/o recepciones finales de Cajones Fúnebres por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2019-2020-2021).	**CUMPLE**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA.

6) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible aplicar el margen de preferencia local establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

7) CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Sección- Requisitos De Participación Y Criterios De Evaluación, no se ha procedido a aplicar este criterio por no darse el caso.

8) MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

9) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECO MIENDA la adjudicac ión del presente Llamado a **Contratación Directa Nº**

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

07/2022, para **"ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES (ATAÚD) PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" CON ID Nº 415.186,** a la siguiente firma:

- **FUNERARIA ALMADA DE DAVID GEVEL ALMADA GARCIA,** con RUC **Nº 2565946-4,** ubicado en Pancha Garmendia y Sgto. Eladio del Puerto, Ciudad de Santa Rosa Misiones, Departamento de Misiones, República del Paraguay. Representado en este caso por el Sr. David Gevel Almada García, con Cedula de Identidad **Nº 2.565.946**, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financieros, por la suma de; Gs. **22.000.000** (Veintidós millones de guaraníes) **IVA INCLUIDO**.

Finalmente se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Carlos Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Noemí Méndez
Comité de Evaluación

Ing. Elena Da Silva
Comité de Evaluación